



MORELOS  
2018 - 2024



Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SH/PPP/DGPGP/0959-YQ/2023

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Cuernavaca, Mor., 12 de septiembre de 2023.

**MARIVEL JAYER ESCOBAR.**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO  
ADMINISTRATIVO DE LA JEFATURA DE LA  
OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO.  
P R E S E N T E

**Asunto:** Suficiencia Presupuestal.

Con fundamento en los artículos 4 fracción II, 5 fracción I, 11, 13 y 14, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; en el Decreto Número Quinientos Setenta y Nueve, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155, de fecha 29 de diciembre de 2022; y en atención a su oficio número **JOGE/UEFA/000877/2023**, al respecto, me permito informar que de acuerdo al sistema de contabilidad gubernamental vigente denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGeF), cuenta con suficiencia presupuestal, como a continuación se detalla:

Tipo de Autorización: Suficiencia Presupuestal				
Origen del Recurso:	Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No etiquetado) Procedencia: 2023 - R28 Participaciones Federales			
URG	Proyecto	Partida	Importe	Concepto
01.08 Dirección General de Logística y Eventos	010008	3821 Gastos de orden social y cultural	\$365,400.00	Para la contratación del servicio de protección, correspondiente al evento "Ceremonia Conmemorativa del CCXIII Aniversario del Grito de Nuestra Independencia. Estudio de Mercado número: 09-101-2023.

No se omite mencionar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, fracción II del Decreto por el que se establecen las medidas extraordinarias de racionalidad y austeridad en la Administración Pública Estatal que permitirán hacer frente a la atención de la contingencia sanitaria en el estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5855, de fecha 14 de agosto de 2020, se ratifica que cuenta con la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda en su respectivo ámbito de competencia.

Por otro lado, es de precisar que conforme a lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto Número Quinientos Setenta y Nueve citado en líneas anteriores, las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de las Entidades y Organismos Autónomos, serán los directamente responsables del



SECRETARÍA  
DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



Secretaria de Hacienda del Estado de Morelos



@SH\_Morelos

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SH/PPP/DGPPG/0959-YQ/2023

cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, en términos de lo dispuesto en el Decreto en mención, así como en las demás disposiciones aplicables, y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2023.

La presente suficiencia se emite para los conceptos que el interesado solicita y su vigencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en SIGeF.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



*[Handwritten Signature]*  
 SECRETARÍA DE HACIENDA  
 COORDINACIÓN  
**C.P. YANIRÉ QUIROZ SALGADO**  
 COORDINADORA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

*Recibo copia  
 2/SR/03*

Con copia para.-  
 L.A. Elizabeth Navarro Figueroa.- Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Para su conocimiento  
 Expediente/Minutario.- Folio CPP: 1958  
 YQS/ENF/IMM/jagh